

## AEI

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2022

<b>Objetivo</b>	<p>La finalidad de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación con la finalidad de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (topics) y en los que se valore el carácter interdisciplinar a nivel metodológico, conceptual o teórico. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación.</p> <p>Asimismo, las ayudas facilitarán la transferencia de conocimiento mediante actuaciones que eliminen las barreras existentes entre los diferentes actores en los ámbitos público y privado e incrementen las capacidades de divulgación y comunicación de la I+D+i a la sociedad.</p> <p><b>Prioridades temáticas/topics:</b></p> <p>Dentro de las prioridades temáticas indentificadas en la convocatoria, destacamos las siguientes relacionadas con el ámbito de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de nuevas estrategias para hacer frente a la resistencia antibiótica.</li> <li>• Nanomateriales para aplicaciones tecnológicas y biomédicas.</li> <li>• Métodos físicos seguros para diagnóstico y tratamiento de enfermedades.</li> <li>• Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.</li> <li>• Gerociencia y geroterapéutica; bases moleculares del envejecimiento saludable y prevención de las enfermedades del envejecimiento.</li> <li>• Cuidados de largo plazo: mejoras en información, conocimiento y mecanismos de provisión.</li> <li>• Promoción del bienestar individual y social a través de nuevas tecnologías y enfoques analíticos.</li> <li>• Desarrollo de nuevos métodos alternativos para reducir la experimentación animal.</li> </ul> <p>Encontrará una descripción detallada de cada uno de los topic en el Anexo II de la Resolución del a convocatoria.</p> <p>Las propuestas presentadas deberán referirse a una única prioridad temática de las especificados en el anexo II. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de una prioridad temática, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación.</p>
<b>Web</b>	<a href="https://www.aei.gob.es/proyectos-en-lineas-estrategicas-2022">Proyectos en líneas estratégicas 2022   Agencia Estatal de Investigación (aei.gob.es)</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 14 de junio <b>hasta el 05 de julio de 2022 a las 14:00h</b> (horario peninsular) Plazo interno Fundación: 30 de junio de 2022
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo De ayuda</b>	Proyectos
<b>Requisitos</b>	<p>Podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades con naturaleza jurídica propia que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, que tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías tal y como se definen a continuación:</p> <p>Organismos públicos de investigación. Universidades públicas y sus institutos universitarios. Institutos de investigación sanitarias acreditados. Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal.</p>

	<p>Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.</p> <p>Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.</p> <p>Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+i como actividad principal.</p> <p>Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.</p> <p>Asociaciones empresariales sectoriales.</p> <p>Características de las agrupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtendrá la condición de beneficiario de las ayudas las agrupaciones de entidades públicas y/o privadas que realicen el proyecto.</li> <li>• Uno de los participantes actuará como solicitante y representante de la misma (coordinador).</li> <li>• El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, y que otra sea una empresa.</li> <li>• La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto, por lo que el número máximo de entidades será de diez.</li> <li>• No se admitirá la participación en la agrupación de entidades que no soliciten ayuda, o que no necesiten ayuda para la realización de la actividad.</li> <li>• La participación máxima por parte de una empresas o asociación empresarial podrá ser de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto. Varias empresas o asociaciones empresariales sí podrán tener una participación superior al 70%.</li> <li>• Los organismos de investigación tendrán derecho a publicar los resultados de los proyectos de investigación, siempre y cuando se deriven directamente de la investigación realizada por ellos.</li> </ul>
<b>Duración</b>	Tres años (a iniciar durante 2022).
<b>Dotación</b>	<p>Entre 400.000 y 2.000.000€*</p> <p>* El presupuesto total de la convocatoria es de 70M€, siendo 35.000.000 de euros en forma de subvención y 35.000.000€ en forma de préstamo. El presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000 euros y máximo de 2.000.000 de euros.</p>
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	
<b>Cómo se solicita</b>	<p>La representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto (coordinador) será la entidad que firme y registre la solicitud, pudiendo ser cualquiera de las entidades participantes en la agrupación.</p> <p>La cumplimentación y presentación de la solicitud de ayudas, así como de toda la documentación requerida, se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, donde estará disponible la aplicación para cumplimentar la solicitud de ayuda al iniciarse el plazo de presentación de la misma.</p> <p>Junto al formulario de solicitud, se aportará, en formato electrónico, los siguientes documentos:</p>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Memoria técnica del proyecto.</b> La memoria será un documento único que deberá limitarse a un número máximo de cuarenta páginas con el contenido descrito en el anexo IV de la convocatoria. La aplicación de solicitud no admitirá memorias técnicas con una extensión</li> </ul>

	<p>superior a la fijada.</p> <p>La memoria técnica se presentará obligatoriamente en inglés. Se recomienda cumplimentar la memoria técnica en letra times new roman, calibri o arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adenda de la memoria para las entidades</b> que estén obligadas a ello conforme a lo establecido en el anexo V, con el contenido de carácter económico y complementario recogido en el mismo.</li> </ul> <p>Encontrará más información en el apartado <u>Tramitación de la ayuda</u> de la web del Ministerio.</p>
<p><b>Información adicional</b></p>	<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta, máximo 40 puntos (umbral mínimo 25 puntos).</li> <li>• Capacidad científico-técnica y económica del consorcio, máximo 20 puntos.</li> <li>• Impacto esperado de los resultados, máximo 30 puntos.</li> <li>• Adecuación del presupuesto solicitado, máximo 10 puntos.</li> </ul> <p>Modalidad de financiación:</p> <p>Organismos públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades pertenecientes al sector público recibirán la ayudas en la modalidad de subvención.</li> <li>• Intensidad de las ayudas del 100%.</li> <li>• Las ayudas concedidas a estas entidades seguirán la modalidad de costes marginales, por lo que no serán financiados los costes de personal propio ni los de amortización de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos.</li> <li>• Aunque no sean financiados, los costes de personal propio deberán incluirse obligatoriamente en el presupuesto del proyecto dentro de la solicitud para que computen en relación a los requisitos de cuantía y de participación.</li> </ul> <p>Organismos investigación privados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los organismos de investigación privados recibirán la ayudas en la modalidad de subvención.</li> <li>• Las ayudas concedidas a estas entidades seguirán la modalidad de costes totales, por lo que serán financiados los costes de personal propio y en el caso de aparatos y equipos, sólo serán financiados los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, tanto de los aparatos y equipos nuevos como usados.</li> </ul> <p>Empresas y asociaciones empresariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector privado solo podrá obtener ayuda en forma de préstamo. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95 % del coste financiable del proyecto, dependiendo del tipo de empresa.</li> <li>• Intensidad de las ayudas entre el 80 y el 65% dependiendo del tipo de empresa.</li> </ul>

- Las ayudas concedidas a estas entidades seguirán la modalidad de costes totales, por lo que serán financiados los costes de personal propio y en el caso de aparatos y equipos, sólo serán financiados los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, tanto de los aparatos y equipos nuevos como usados.

Empresas sector público:

- Para las empresas del sector público, cualquiera que sea su tamaño, la intensidad de ayuda máxima será del 65 %.
- Intensidad de las ayudas del 100%.
- Las ayudas concedidas a estas entidades seguirán la modalidad de costes marginales, por lo que no serán financiados los costes de personal propio ni los de amortización de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos.

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cjimenez@fundacionhm.com](mailto:cjimenez@fundacionhm.com)